



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nro. 278 -2024-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 14 JUN 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Opinión Legal N°189-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, de fecha 31 de mayo del 2024, informe Técnico N°40-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM, de fecha 15 de mayo de 2024, Informe N°041-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM-HAQ, de fecha 13 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada, por el artículo 8 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho a la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; así mismo la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902 en su artículo 2 señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye en pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, a través del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, de fecha 23 de marzo del 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, crea el rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, estableciendo que dicho rol lo asume un miembro de gabinete de asesoramiento de la alta dirección de la entidad, en el mismo dispositivo legal, dispone a la presidencia del Consejo de Ministros a través de la secretaria de Gobierno Digital aprobar el perfil, las funciones y lineamientos para el líder de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo del 2018, se dispone a cada entidad de la Administración Pública, la constitución del comité de Gobierno Digital, así mismo establece las funciones mínimas del señalado comité, la cual es modificada con Resolución Ministerial N°087-2019-PCM.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1412 de fecha 13 de setiembre del 2018 se aprueba la Ley de Gobierno Digital la misma que tiene por objeto "establecer el marco de Gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de Gobierno."



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, con Resolución de secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, de fecha de publicación 22 de diciembre del 2018, se aprueban los "lineamientos del líder de Gobierno Digital" así como disposiciones respecto a la designación de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" y las acciones prioritarias a ejercer.

Que, mediante Resolución de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del plan de Gobierno Digital" de alcance obligatorio a todos los "lineamiento para la formulación del plan de Gobierno Digital" de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I Título Preliminar del Texto Único de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.

Que, según informe técnico N°40-2024-GR CUSCO7GERAGRI-OPPM, de fecha 15 de mayo del 2024, emite opinión favorable, a la propuesta de designación del "Líder de Gobierno Digital", así como propone mediante el presente la conformación del "Comité de Gobierno Digital", de acuerdo al siguiente detalle:

- Designar, al Director/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como líder del Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura.
- Constituir, el comité de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura conformado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTE
01	El/la titular de la entidad o su representante
02	El/la líder de Gobierno Digital
03	Responsable de la Unidad de Informática y Sistemas
04	Responsable de la Unidad No Estructurada de Recursos Humanos
05	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
06	Director de la Oficina de Administración

- El comité de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura deberá ejercer las funciones según el artículo de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, detallada en el numeral 2.8. del presente informe.

Que, por otro lado, el numeral 29.1 del artículo 29° de los lineamientos de organización del estado, aprobado por el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°064-2021-PCM, dispone que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme a lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros de ser el caso, asimismo el numeral 29.2 del referido artículo señala que, los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso, o pueden ser establecido de manera permanente.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Estando con las visaciones de los directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas para la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y modificado por la Ordenanza Regional N°214-2022-CR/GR CUSCO, que Norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional N°028-2024-GR CUSCO/GR del 19 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al director/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como líder del Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el comité del Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura conformado por los siguientes miembros:

N°	INTEGRANTE	CARGO
01	EL/la titular de la entidad o su representante Gerente Regional de Agricultura	Miembro
02	El/la líder de Gobierno Digital OPPM	Líder
03	Responsable de la Unidad de Informática y Sistemas	Miembro
04	Responsable de la Unidad No Estructurada de Recursos Humanos	Miembro
05	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
06	Director de la Oficina de Administración	Miembro

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el comité de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura, cumpla con las funciones establecida en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, siendo estas las siguientes:

- Formular el plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y /o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, como miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación de plan de Gobierno Digital, modelo de gestión documental (MGD), modelo de datos abiertos gubernamentales y sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) en sus planes operativos institucionales, plan anual de contratación y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el proyecto de la implementación de plan de Gobierno Digital y evalúe el desempeño del modelo de gestión documental (MGD), modelo de datos abiertos gubernamentales y sistemas de gestión de seguridad de la información (SGSI).

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Gobierno Digital, interoperabilidad, seguridad de la información de datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el modelo de gestión documental (MGD), modelo de datos abiertos gubernamentales y sistema de gestión de la seguridad de la información (SDSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e incentivos de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional al líder de Gobierno y Transformación digital, a todos los miembros del comité de Gobierno Digital de la Gerencia Regional de Agricultura y las instancias técnico administrativas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

C.C
Archivo
OAJ/OA/OPPM
AYS/GERAGRI/MAPL/jfcb

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri